



| | |
|----------------|----------------------------------|
| Interlocutorio | 406 |
| Radicado | 05 266 31 03 003 2019 00183 00 |
| Proceso | Verbal- restitución de tenencia |
| Demandante (s) | Luis Alfonso Ramírez Medina |
| Demandado (s) | Horacio de Jesús Escobar Carmona |
| Asunto | Requiere a la parte demandante |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto de 04 de marzo de 2022 se requirió a la parte demandante para que, aportara folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble sobre el cual se pretende su restitución, en respuesta a dicho requerimiento, se informa únicamente el número de matrícula inmobiliaria mas no se allega el documento requerido.

Razón por la cual, deberá dar cumplimiento al requerimiento efectuado con anterioridad e indispensable, para poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

5

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7abcdb95855703d78b8352c76fa466949924dd017b28d197eb971d0aad71876a**

Documento generado en 23/03/2022 04:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>